



REF. : Aporte Social por estado necesidad manifiesta de la Sra. Inelda Medel Guzmán.

DECRETO EXENTO N° 1288

LONGAVI, 25 ABR. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

Decreto Exento N° 2578 de fecha 06 de agosto de 2010, que delega en el cargo de la Administrador Municipal la facultad de firmar por orden del Alcalde toda documentación interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4º letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito del territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad en que se encuentra la Sra. Inelda Medel Guzmán para solventar gastos de reparación de su vivienda y mejorar condiciones de habitabilidad que se consigna en la justificación social que se adjunta.

La justificación social de la situación familiar que obra en archivo de Dideco.

**DECRETO:**

1. APRUEBASE, la ayuda social a la persona indicada a continuación, de la siguiente forma:

NOMBRE	RUT	DOMICILIO	AYUDA A ENTREGAR	MONTO ESTIMADO
INELDA MEDEL GUZMAN	8.855.935-5	MESAMAVIDA NORTE	APORTE EN MATERIALES DE CONSTRUCCION	\$28.020

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social

Anótese, comuníquese y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

  
**LORENA GALVEZ GALVEZ**  
 SECRETARIA MUNICIPAL

  
**MAURICIO BRUNETTI LABRIN**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Chavez/M.Sancho/M.Verdugo

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario

24.4.12